



AYUNTAMIENTO

Marbella

*ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA*

CÓDIGO: 3.00.02
CAJA: 235
PIEZA: 8

Nº 35 / 43

PROVINCIA DE MALAGA

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Expediente

instruido para la constitución de la Comunidad de Regantes de las aguas del rio "Guadaiza" y "Gualmina" de este término municipal -

- Año de 1943 -

%%%%



Servicios afopocarios

4088000

A = Grad

OBRAS PÚBLICAS



DIVISIÓN HIDRÁULICA
DEL SUR DE ESPAÑA
JEFATURA DE OBRAS

Número 264

Adjunto remito á Vd. Presupuesto aproximado de los gastos que ocasionará el reconocimiento, Aforos y toma de datos necesarios para el informe sobre las mejoras de riegos de la Ciudad de Marbella, solicitado por ese Ayuntamiento y la Hermandad de Labradores, al objeto de que, si es de conformidad, deposite su importe en la Pagaduría de esta División, por entrega directa o giro, requisito indispensable para efectuar dichas operaciones.

Secretaría del Ayuntamiento
de MARBELLA

14 OCT. 1942 79

Entrada n.º 2132

Terminado el servicio, se le dará cuenta detallada de la inversión del depósito y del sobrante si lo hubiere.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Málaga, 9 de Octubre de 1942.

EL INGENIERO JEFE DE OBRAS,



Alfredo Gillet

Sr. Alcalde de MARBELLA. -



DIVISIÓN HIDRÁULICA
DEL
SUR DE ESPAÑA
Y
JEFATURA DE OBRAS

PRESUPUESTO

aproximado y a justificar de los gastos que ocasionará el reconocimiento, aforos y toma de datos necesarios para el informe sobre mejoras de riegos de la Ciudad de Marbella,

solicitado por D. el Ayuntamiento de Marbella y Hermandad de Labradores.

Redactado según la vigente Instrucción aprobada por R. O. de 21 de Abril de 1910 y disposiciones complementarias.

	PARCIALES PESETAS	TOTALES PESETAS
1.º DIETAS		
..... días de salida del Ingeniero Jefe a ptas.		
3 » » » » Ingeniero a 62,50 »	187,75	
3 » » » » Ayudante a 43,75 »	131,25	619,00
..... » » » » Sobrestante a »		
Locomoción	300,00	
2.º INDEMNIZACIÓN al personal facultativo con arreglo al art.º 25, apartado.....		200,00
3.º GASTOS MATERIALES		
Escritura, delineación, papel, etc. jornales	50,00	
.....		50,00
.....		
.....		
SUMA		869,00
Al Pagador, 2 % por custodia y pago		17,38
TOTAL		886,38

Asciende este presupuesto de gastos a la consignada cantidad de ochocientas ochenta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos (886,38 ptas.) -

Málaga 9 de octubre de 1942.

Examinado:
El Ingeniero Jefe,

Manuel Jesús

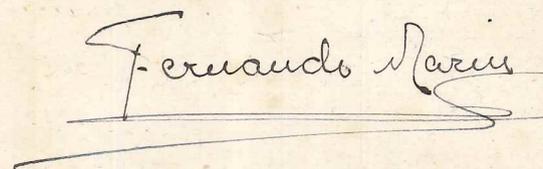


El Ingeniero encargado,

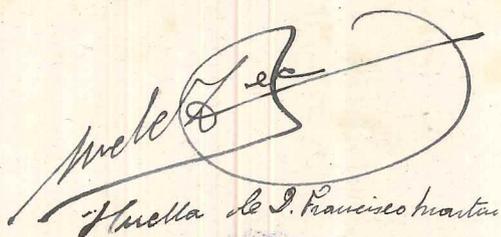
Enrique Molina

En la Ciudad de Marbella, siejdo las doce horas del dia veinte y nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salon Capitular, bajo la presidencia del Sr. Gestor Presidente Don Enrique Belon Lima y previo su convocatoria, los Sres. Don Fernando Marin Galbeño, Don José Vazquez Delgado, Don Francisco Martin Granados, D^a Maria Jimenez de la Cueva, Don Felipe Gómez Moreno, Don Salvador Gil Garcia y D. Pedro Martin Granados, poseedores del derecho al agua del Rio de Guadaiza para el riego de sus respectivas fincas, y el objeto de convenir la forma de llevar a cumplimiento efecto las obligaciones que a todos y cada uno les afectan en cuanto a reparto, sanamiento de las conducciones y demás, para lo cual han solicitado la intervencion de la Alcaldia; y despues de exponer cada cual sus puntos de vista en defensas de sus intereses, se acordó comisionar a los propietarios afectados tambien en el particular Don Fernando Marin Galbeño y Don José Vazquez Delgado, para que ellos juntos o separadamente realicen cuantas gestiones sean precisas, propongan formulas y acuerden en fin, cuanto creyeren conveniente en beneficio de todos y lleven a un acuerdo cuanto a los intereses comunes convenga.-

Asi se expresaron y en ello se afirman y ratifican, firmando en pueba de conformidad, en el lugar y fecha antes indicado.



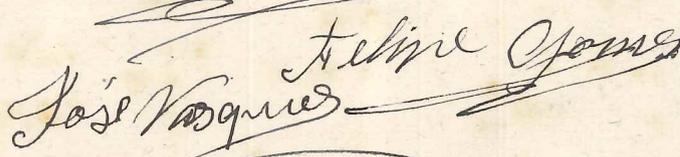
Por mi madre D^{ña}
maria Jimenez



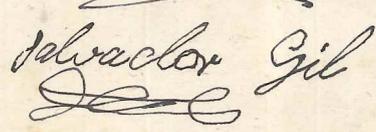
Huella de D. Francisco Martin



Pedro Martin



Felipe Gomez



Salvador Gil



GOBIERNO CIVIL DE MÁLAGA

SECRETARÍA - NEGOCIADO PRIMERO

NÚMERO.....

1946
9 SEPT 1946
1944

Adjunto le remito una tarjeta de este Gobierno civil para que sea diligenciada y devuelta a este Centro con la máxima urgencia, con objeto de que obren en el ~~Libro de Gestoras~~ y fichero municipal los datos necesarios, debiendo ser firmada y sellada dicha ficha por esa Alcaldía.

(las dos fichas)

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Málaga 7 de Sebpre. de 1946.

El Gobernador Civil,



AL CONTESTAR CÍTESE NEGOCIADO Y NÚMERO

Sr. Alcalde de MARBELLA.

GOBIERNO CIVIL DE
MÁLAGA.

Negociado 12

*Desplazar
16.10.46
d*

No habiéndose remitido aún por ése Ayuntamiento los modelos de impresos enviados por la Dirección General de Administración Local para ser debidamente rellenos con los datos que en aquéllos se indican, referentes a diversos servicios locales; le requiero para que con toda urgencia cumplimente éste servicio, en evitación de la sanción a que hubiere lugar.

Dios guarde a V. muchos años.

Málaga, 14 de Octubre de 1.946.

EL GOBERNADOR CIVIL INTER



Sr. Alcalde-Presidente de ése Ayuntamiento.

Censo poblacion 1.940 (Derecho)	-----	9.159
" " 1.945 "	-----	9.672
Vecinos..... id. "	-----	3.768
Habitantes casco urbano	-----	

ABASTECIMIENTO AGUA

Empresa abastecedora..... Ayuntamiento de Marbella
 Nombre conduccion o manantial.... Valle Puerto Rico
 Para distribucion con arreglo al consumo ----- 1
 Procedencia del agua - Manantial - 1
 Calidad - Pura - 1
 Klm. distancia origen termino municipal -- 2' 500
 Seccion aproximada 15 cmt 2.
 Nº de litros al dia - Normal - 40.600 - Estiaje - 20.000
 Por habitante al dia - Normal - 7 - Estiaje - 3
 Horas de restriccion en fuerte estiaje - 5
 Consumo total anual en metros cúbicos - 12.762
 Fuentes publicas - En el caso 11 - Fuera 2
 Abrevaderos - En el caso 9 - Fuera 2
 Lavaderos, cerrado 1 ¿ Es suficiente ? No
 Importe m.3. particulares 0.40
 Ingreso total al Municipio - en 1.945 - 1.236 ptas.
 ¿Hay proyecto de ampliar el servicio ? Sí

ALCANTARILLADO

Propiedad de la red - Municipal - 1

MATADEROS

Matadero municipal - En el casco - 1 - Construcccion de piedra - 1
 Nº de pabellones - 1 - Año de su construccion 1.850 - Año de reforma ----- Es deficiente - Sí.-
 Sacrificios anuales y peso canal - Vacuno - 48 reses, 3.360 kilos
 Lanar y cabrio - 600 y 6.000 - Cerda, 850 y 42.500.
 Máximo que puede sacrificarse diario - Vacuno 1, Lanar y cabrio 5, de cerda 3
 Puesto frutas verduras en la via publica por insuficiencia de Mercados 10, Pescado 4, Carnes y derivados 3, Huevos 2, Otros 2
 Ingresos totales al Municipio en 1.945, 6.645.95 ptas.
 Nº de ferias y fiestas 1
 Exposiciones y Concursos de ganado 1
 Gastos del Municipio 5.000 ptas.

ESTADISTICAS.-

2937

Excmo. Sr.

Conforme lo interesa por su respetable escrito fecha 14 del actual, adjunto tengo el honor de devolver a V. E. debidamente cumplimentados, los impresos estadísticos recibidos en esta Alcaldía juntamente con su oficio anterior.-

Por Dios, España y su Revolución Nacionalsindicalista.-

Marbella 16 de Octubre de 1.946.-

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil

MALAGA



Al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Don NORBERTO GOIZIETA y DIAZ, mayor de edad, casado, Inge-
niero y de esta vecindad, con domicilio en la finca denomina-
da " Guadalmina" en este termino municipal, a V. atentamente,
expone:

Que como justifica con el acta que acompaña, ha sido auto-
rizado por varios de los regantes que se benefician con las
aguas del rio " Guadaisa" y " Guadalmina" , adscritos a las
Zonas denominadas el " Rodeo" y " Pepina", " Guadaisa", mar-
gen derecha del Guadalmina, margen izquierda del propio rio;
acequia del Guadalmina, pantano de " La Leche" y pantano de
" Las Medranas" - Zonas establecidas por la Sociedad " Colo-
nia de San Pedro Alcantara, al efectuar las sucesivas parce-
laciones - para practicar las gestiones conducentes a la cons-
titución de la Comunidad de Regantes interesados en dichas
aguas y, teniendo en cuenta que dicho numero no bajará de
unos ciento cincuenta y que las hectareas que tienen derecho
a beneficiarse con dichas aguas es muy superior a las dos
cientas hectareas,

S O L I C I T O, de V. que de acuerdo con el art. 228
y siguientes de la Ley de Aguas y las Instrucciones conteni-
das en la R.O. de 25 de Junio de 1884 y, teniendo en cuenta
el caracter necesario con que impone la Ley la constitución
de dicha Comunidad según asi resulta del nº 1º del citado
art. 228, convoque a Junta General a los interesados a los
fines acordados en el nº 2º de la R.O. premencionada.

Dios guarde a V. muchos años.

Mar-----

bella a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Norberto Goizueta

Providencia./ Recibido en esta Alcaldía el escrito de Don Norberto Goizueta y Diaz, que encabeza este expediente, para la constitución de la Comunidad de Regantes que se benefician con las aguas del Rio "Guadaiza" y "Guadalmina", adscritos a las Zonas - denominadas el "Rodeo" y "Pepina", margen derecha del Guadalmina, pantano de la "Leche" y pantano de "Las Medranas" - Zonas establecidas por la Sociedad "Colonia de San Pedro Alcantara", al efectuar las sucesivas parcelaciones-, redantense edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el n° 2 de la - Real Orden de 25 de junio de 1884, para que comparezcan en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día que haga treinta en que aparezca inserto el citado edicto en el diario oficial de referencia, los interesados a quienes afecte dicha constitución. Lo manda y firma el Sr. Gestor Presidente Don Enrique Belón Lima en Marbella a diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.-



[Handwritten signature]

P. S. Mdº
El Secretario actl.

[Handwritten signature]

Diligencia./ Hago constar, que conforme se ordena en la providencia anterior, en este día, se han redactado edictos que se fijan en los sitios de costumbre de esta localidad y en los de la barriada de San Pedro Alcantara, convocando a los interesados en la constitución de la Comunidad de Regantes a que se refiere este expediente, (convocandolos) para la concurrencia al Salón de sesiones de este Ayuntamiento el día que haga treinta de la inserción de dicho edicto en el Boletín Oficial de provincia, para llevar

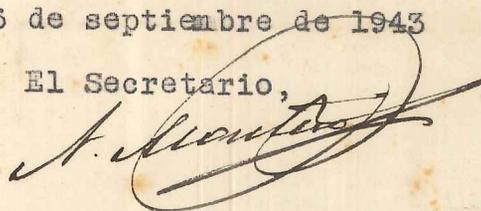
a cabo dicha Comunidad, conforme a lo solicitado.-

De igual modo se hace constar, que con oficio nº 1837 de esta fecha, se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia un ejemplar de l edicto de referencia, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, cuyo tenor es el siguiente.-----

" Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.-Hago saber: que con el fin de constituir la Comunidad de Regantes que se benefician con las aguas del río Guadaiza y Guadalmina adscritos a las zonas denominadas el Rodeo y Pipina Guadaiza, margen derecha del Guadalmina, margen izquierda del propio río, Acequia de Guadalmina, pantano de la Leche y pantano de Las Medranas, zonas establecidas por la Sociedad Colonia de San Pedro Alcantara, al efectuar las sucesivas parcelaciones, se convoca a Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de dichas aguas y zonas indicadas, incluso a los industriales que de algun modo las utilicen, para el día que haga treinta de esta inserción y hora de las 12, que tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento de Marbella, bajo mi presidencia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2º de la R.O. de 25 de junio de 1884 que contiene las instrucciones al efecto, en relación con el artículo 228 y siguientes de la Ley de aguas.- Dado en Marbella a diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres." -----

Marbella, 16 de septiembre de 1943

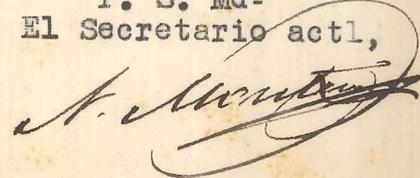
El Secretario,



Providencia./ Publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 219 fecha 29 del presente mes, el edicto inserto en la precedente diligencia, hágase público de que la reunión de referencia, se celebrará a las doce horas del día 29 del presente mes, según corresponde y fijense editos en los sitios de costumbre y especialmente en la barriada de San Pedro Alcantara, por ser el lugar mas afectado en la cuestión. Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Enrique Belón Lima en Marbella a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.-



P. S. Mdº
El Secretario actº,



Diligencia./ Queda unido a este expediente el Boletín Oficial de la

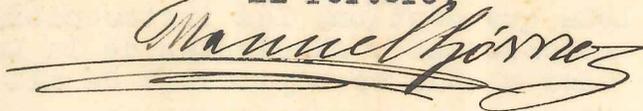
provincia a que se hace mérito en la providencia anterior, y conforme se ordena, se ha publicado y fijado en los sitios de costumbre y de la barriada de San Pedro Alcantara, edictos, cuyo tenor es el siguiente.-----

" Como Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad. Hago saber: Que publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 219 de 29 del mes anterior, la convocatoria para la constitución de la Comunidad de Regantes que se benefician con las aguas del Rio de Guadalmina y Guadaiza, la que tendrá lugar a las doce horas del día que haga treinta - de dicha inserción, y correspondiendo por tanto la celebración en esta Casa Capitular el día 29 del presente mes y hora expresada, se hace público a los debidos efectos."-----

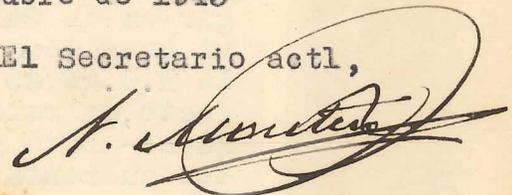
El Portero de este Ayuntamiento, ofrece dar publicidad y fijarlos en los sitios ordenados y firma conmigo, de que certifico.-

Marbella, 4 de octubre de 1943-

El Portero



El Secretario actl,



Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.-

Hago saber: que con el fin de constituir la Comunidad de Regantes que se benefician con las aguas del rio "Guadaiza y "Guadalmina" adcritos a las Zonas denominadas el "Rodeo y Pepina" Guadaiza, margen derecha del Guadalmina, margen izquierda del propio rio, Acequia - del Guadalmina, pantano de "Laleche y pantano de Las Medranas, Zonas establecidas por la Sociedad "Colonia de San Pedro Alcantara, al efectuar las sucesivas parcelaciones se convoca a Juntageneral a todos los interesados en el aprovechamiento de dichas aguas y Zonas indicadas, incluso a los industriales que de algun modo las utilicen, para que el dia 22 de octubre proximo y hora de las 12 que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento de Marbella, bajo mi presidencia, en cumplimiento de lo que dispone el numero 2º de la R.O. de 25 de Junio de 1884 que contiene las instrucciones al efecto, en relacion con el articulo 228 y siguientes de la Ley de aguas.

Dado en Marbella a diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.-



[Handwritten signature]

AGUAS.-

1961

Vista la solicitud dirigida a esta Alcal
día fechada el día 13 del actual, me com-
plazco en participar a Vds. que, según con-
ta en el Negociado respectivo, y conforme
informa esta Comisión municipal de Policía
Urbana y Aguas, el Grupo de Viviendas pro-
tegidas "Antonio Belón" a que se refieren,
fue dotado del agua potable que ahora pi-
den, por acuerdo de esta Comisión Gestora
adoptado en su sesión celebrada el 16 de
Mayo del pasado año 1.944.-

Dios, que. a Vds. muchos años.-

Marbella 29 Septiembre 1.945.-

El Alcalde,

Sra. Dña. Enriqueta Gallardo Cuevas y tres
mas, beneficiarios del Grupo de Viviendas
Protegidas " Antonio Belon"

Marbella.-

Como Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento
de esta Ciudad,

Hago saber: que publicado en el Boletín Oficial de la provincia Nº 319 del 29 del mes anterior, la convocatoria para constitución de la Comunidad de Regantes que se benefician con las aguas del Río de Guadalmina y Guadaiza, la que tendrá lugar a las doce horas del día que haga treinta de dicha inserción, y correspondiendo por tanto la celebración en esta Casa Capitular el día 28 del presente mes y hora expresada, se hace público a los debidos efectos.-

Marbella, 4 de octubre de 1943



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	30.— Ptas.
Semestre	60.— »
Anual	120.— »
Número suelto del día	0.50 »
Número atrasado	1.— »
Inserción, línea	1.— »

Las leyes, órdenes y anuncios que haye en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar de la provincia, por cuyo conducto se p. ministración de dicho periódico. (Real Abril de 1859).

Luego que los señores Alcaldes y Se los números de este BOLETÍN, disponc ejemplar en el sitio de costumbre, d hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

BOLETIN OFICIAL de Málaga
Franqueo concertado

Sr. Subdelegado de Farmacia de

Marbella en Fuengirola

sf7

Talleres

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Cambio de la hora

Por Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 8 del actual, se ha dispuesto que la duración legal del día 2 de Octubre próximo será de veinticinco horas, al término de las cuales y cuando los relojes marquen la una hora del día 3, se retrasarán hasta las veinticuatro, para comenzar las cero horas del indicado día 3 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Málaga, 24 de septiembre de 1943.

El Gobernador civil interino, Urbano Diéguez.

(4125)

DISTRITO FORESTAL DE MALAGA

Subasta

de maderas incautadas por infracción al Decreto sobre cortas particulares, de 24 de septiembre de 1938

Habiéndose incautado por esta Jefatura al vecino de Puerra don Diego Mena Sánchez, los 28 pinos que a continuación se detallan, por haber sido cortados sin la autorización exigida por el Decreto de 24 de septiembre de 1938, se anuncia por el presente la pública subasta de dicha madera, que se encuentra depositada en el sitio llamado «Arroyo del Agua»,

de aquel término, la cual tendrá lugar en las oficinas del Distrito Forestal de esta capital, Barroso número 2, a las doce de su mañana, a los diez días hábiles de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La madera objeto de esta subasta son:

12 pinos de 6 metros de largo por 18 centímetros de diámetro; 16 pinos de 7 a 8 metros de largo por 26 a 40 centímetros de diámetro.

Toda esta madera cubica 6.229 metros cúbicos y su tasación asciende a ciento cincuenta pesetas.

Además el rematante tendrá que abonar el presupuesto de reconocimiento que asciende a pesetas treinta y nueve con cuarenta céntimos.

Málaga, 23 de septiembre de 1943.

El Ingeniero Jefe accidental, Adolfo García Vicenté.

(4127)

Delegación de Industria de Málaga

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «La Industrial Franco-Inglesa S. A.», (hoy «Construcciones Heca S. L.»), en solicitud de autorización para ampliar su industria de taller mecánico de construcciones y reparaciones, comprendida en el grupo 1.º apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizara «La Industrial Franco-Inglesa S. A.», (hoy «Construcciones Heca S. L.») para ampliar su industria de taller mecánico de construcciones y reparaciones, sita en esta ciudad, calle Arrenal, 2-16, con la instalación de dos máquinas de soldadura eléctrica con transformador de 9 kva. y 3 kva. respectivamente, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Málaga, 23 de septiembre de 1943

El Ingeniero Jefe, Enrique Echañe.

(4128)

Administración Municipal

MALAGA

Anuncio

Recibidas definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento las obras de pavimentación de la calle de Ayala (trozo comprendido entre la casa Bevan y la Industria Malagueña), y acordada la devolución de la fianza constituida por don Guido Delleani Balletti, se hace público por medio del presente anuncio, para que en el plazo de treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de esta Provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones existan contra di-

SUBSIDIO AL

PROVINCIA DE MALAGA

RESUMEN DE COMBATIENTES Y

Número de orden	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de padrones adicionales aprobados	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL
1	Alameda	2			2
2	Alcaucín				
3	Alfarnate				
4	Alfarnatejo				
5	Algarrobo				
6	Algatocín				
7	Alhaurín de la Torre	4			4
8	Alhaurín el Grande	2			2
9	Almáchar				
10	Almargen				
11	Almogía				
12	Alora	1			1
13	Alozaina				
14	Alpandeire				
15	Antequera	15			15
16	Archez				
17	Archidona	6			6
18	Ardales	1			1
19	Arenas				
20	Arriate				
21	Atajate				
22	Benadalid				
23	Benagalbón	1			1
24	Benahavís				
25	Benalauría	1			1
26	Benalmádena				
27	Benamargosa				
28	Benamocarra	1			1
29	Benaolán				
30	Benarrabá				
31	Borge	1			1
32	Burgo El				
33	Campillos	2			2
34	Canillas de Aceituno				
35	Canillas de Albaida				
36	Cañete la Real				
37	Cartajima				
38	Cártama	1			1
39	Carratraca				
40	Casabermeja				
41	Casarabonela	1			1
42	Casares				
43	Coín				
44	Colmenar				
45	Comares				
46	Cómpeta				
47	Cortes de la Frontera				
48	Cuevas Bajas	2			2
49	Cuevas del Becerro				
50	Cuevas de San Marcos	4			4
51	Cútar	2			2
52	Estepona	1			1
53	Faraján				
	SUMAS	48			48

COMBATIENTE

Mes de septiembre 1943

CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS

Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los padrones adicionales aprobados	Importe mensual del padrón de la Cámara de Comercio	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES
60			60	
240			240	
180			180	
120			120	
1 530			1.530	
610			610	
60			60	
60			60	
75			75	
90			90	
150			150	
150			150	
75			75	
30			30	
180			180	
300			300	
180			180	
120			120	
4.210			4.210	

Número de orden	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de padrones adicionales aprobados	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL
	SUMAS ANTERIORES.	48			48
54	Frigiliana	2			2
55	Fuengirola	5			5
56	Fuente Piedra				
57	Gaucín	1			1
58	Genalguacil				
59	Guaro				
60	Humilladero				
61	Igualeja				
62	Istán				
63	Iznate				
64	Jimera de Líbar				
65	Jubrique	1			1
66	Júzcar				
67	Macharaviaya	5			5
68	Málaga	45			45
69	Manilva				
70	Marbella	3			3
71	Mijas	1			1
72	Moclinejo				
73	Mollina				
74	Monda	1			1
75	Montejaque				
76	Nerja	5			5
77	Ojén	1			1
78	Olías				
79	Paráuta				
80	Peñarrubia				
81	Periana				
82	Pizarra				
83	Pujerra				
84	Riogordo	1			1
85	Ronda	8			8
86	Salares				
87	Sayalonga				
88	Sedella				
89	Sierra de Yeguas	3			3
90	Teba	2			2
91	Tolox				
92	Torrox	1			1
93	Totalán				
94	Valle de Abdalajís				
95	Vélez-Málaga	10			10
96	Villanueva de Algaidas	5			5
97	Villanueva del Rosario				
98	Villanueva de Tapia				
99	V. del Trabuco				
100	Viñuela				
101	Yunquera				
	Totales.	148			148

Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los padrones adicionales aprobados	Importe mensual del padrón de la Cámara de Comercio	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES
4.210			4.210	
150			150	
210			210	
60			60	
120			120	
345			345	
4.470			4.470	
180			180	
30			30	
90			90	
390			390	
60			60	
60			60	
780			780	
300			300	
120			120	
90			90	
1.050			1.050	
390			390	
13.105			13.105	

D. Mariano Sánchez Rodríguez, Jefe de contabilidad del
 Certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de
 mercio para el mes actual.

V.º B.º
 El Jefe Provincial,
 P. A. J. Torres

Servicio del Subsidio al combatiente de Málaga,
 los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales y Cámara de Co-

M. Sánchez
 Málaga 30 de septiembre 1943.
 El Secretario. P. D. Josefa Márquez Alvarez

cho Destajista, por daños y perjuicios que sean de su cuenta, deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de la obra, las que habrán de presentarse en la Secretaría General de esta Excm. Corporación; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna que se produzca.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 65 del pliego general de condiciones para la contratación de Obras Públicas.

Málaga, 13 de septiembre de 1943.

El Alcalde accidental, Atanasio Córdoba Ortiz.

(4044)

MALAGA

Anuncio

Recibidas definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento las obras de apertura y urbanización de la Plaza de José Antonio Primo de Rivera (barriada de Torremolinos) y acordada la devolución de la fianza constituida por el contratista de estas obras don Guido Delleani Balletti, se hace público por medio del presente anuncio para que en el término de treinta días hábiles que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones existan contra dicho contratista, por daños y perjuicios que sean de su cuenta, deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de la obra; las que habrán de presentarse en la Secretaría General de esta Excm. Corporación; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna que se produzca.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

Málaga, 22 de septiembre de 1943.

El Alcalde, Atanasio Córdoba Ortiz,

(4114)

MALAGA

Negociado de Policía urbana

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Enero último, acordó

fuesen desmontados y retirados de su actual emplazamiento los kioscos de hierro existentes en la Plaza de José Antonio; y como quiera que se desconoce quienes sean los propietarios de dos de ellos, se pone en conocimiento de los mismos, por la presente comunicación, que, ajustándose al expresado acuerdo municipal, están obligados a desmontar y retirar sus respectivos kioscos en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de este comunicado, bien entendido que si transurre dicho periodo de tiempo sin que hayan efectuado las expresadas demoliciones, el Ayuntamiento, por su cuenta, las llevará a cabo, trasladando el material de esos kioscos a los almacenes municipales.

Málaga, 17 de Septiembre de 1943.

El Alcalde, Atanasio Córdoba.

(4111)

JIMERA DE LIBAR

Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Jimera de Libar (Málaga).

Hace saber: Que habiendo resultado desiertas la primera y segunda subastas de los aprovechamientos forestales del monte «Dehesa», de estos propios, para el año forestal de 1943-44, en providencia dictada al efecto he acordado anunciar una tercera subasta para los aprovechamientos de bellotas y pastos de la expresada dehesa, con la rebaja del 20 por 100 a cada uno de los indicados aprovechamientos del tipo de tasación de 10.200 pesetas el de bellotas y 4.800 el de pastos.

Dichos actos tendrán lugar al que haga diez días en que aparezca en el B. O. de la provincia, o al siguiente si fuese festivo, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente y otro miembro de la Corporación, personal de Montes y de la Guardia Civil siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncio, gestión técnica y demás que se detallan en el pliego de condiciones por las que han de regirse los repetidos aprovechamientos, los cuales quedan de manifiesto en esta Secretaría municipal hasta que se celebren los expresados

actos, los que pueden ser examinados en horas hábiles por quien lo desee. La hora y demás fórmulas por que han de regirse son las reseñadas en el Edicto que se anunció en el B. O. de la provincia número 172, fecha 3 de Agosto del año actual.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Jimera de Libar, 16 de Septiembre de 1943.

El Alcalde, Sebastián Vega.

(4054)

BENAGALBON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de agosto del año actual.

Sesión ordinaria del día 17

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia, se acuerda su cumplimiento.

Se acuerda nombrar Farmacéutico a don José Palomino Rodríguez.

Se aprueba una transferencia de crédito con cargo al resultante sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último ejercicio liquidado.

Se acuerda aceptar el solar adquirido para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil que se proyecta.

Sesión ordinaria del día 30

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes.

Dada lectura a la correspondencia, se acuerda su cumplimiento.

Se acuerda ratificar el recargo de la Décima en el próximo ejercicio.

Se aprueban varios pagos ascendentes a la suma de 774,65 pesetas.

Rincón de Benagalbón, 22 de diciembre de 1942.

El Secretario, Juan Domínguez.

Como Secretario certifico: Que el extracto de acuerdos que antecede fué aprobado por la Comisión Gestora en sesión del día 30 de diciembre último.

-Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», expido el presente en Rincón de Benagal-

bón a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Juan Domínguez

V.º B.º: El Alcalde, (firma ilegible).

(49)

BENAGALBÓN

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1942.

Sesión ordinaria del día 15

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia recibida se acuerda su cumplimiento.

Se aprueba el proyecto de modificaciones del Presupuesto para el ejercicio de 1943.

Se aprueba la cuenta de caudales del 2.º trimestre.

Se aprueban varios pagos ascendentes a la suma de 4.845,90 pesetas.

Sesión ordinaria del día 30

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes.

Dada lectura a la correspondencia se acuerda su cumplimiento.

Se aprueba el extracto de acuerdos del 4.º trimestre de 1941.

Se aprueba la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia municipal en el tercer trimestre del corriente año.

Rincon de Benagalbón, 22 de diciembre de 1942.

El Secretario, Juan Domínguez.

Como Secretario certifico: Que el extracto de acuerdos que antecede fué aprobado por la Comisión Gestora en sesión del día 30 de Diciembre último.

Y para remitir al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», extiendo el presente en Rincón de Benagalbón a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario, Juan Domínguez.

V.º B.º: El Alcalde, (firma ilegible).

(50)

ARDALES

Edicto

Don Antonio José Raigón Gómez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión

municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de diez del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de diez mil trescientas veintiseis pesetas con setenta y tres céntimos, con imputación a los capítulos 1.º, 8.º, 9.º, 10, 13 y 18, artículos varios, conceptos varios del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de seguros de accidentes, casas escuelas, suministro al Ejército, quintas y comisionados, subsidio familiar, Escuela Profesional de Comercio de Ronda, ferias y festejos, medicinas e imprevistos.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Ardales a 16 de Septiembre de 1943.

El Alcalde, Antonio José Raigón Gómez

(4119)

MARBELLA

Como Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que confeccionada por este Ayuntamiento la Ordenanza municipal a que se refiere el artículo 144 de la vigente Ley municipal, que regula las materias por las que han de regirse los vecinos de este término, dentro de las disposiciones vigentes, queda expuesta la misma al público para oír reclamaciones por espacio de un mes, a tenor del artículo 146 de la propia Ley.

Marbella, 17 de septiembre de 1943.

El Alcalde (firma ilegible).

(4113)

CASARES

Edicto

Don Antonio López Gavira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casares

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión de Hacienda

de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año de 1944, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de agosto de 1924.

Casares, 20 de septiembre de 1943.

El Alcalde, Antonio López.

(4112)

MOCLINEJO

Edicto

Don Antonio de la Torre Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moclinejo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Moclinejo a 14 de Septiembre de 1943.

El Alcalde, Antonio de la Torre Fernández.

(4052)

ALAMEDA

Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobada por la Comisión de Hacienda el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944 juntamente con las certificaciones y memorias que determina el artículo 296 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, quedan expuestos al público dichos documentos en esta Secretaría municipal por término de ocho días a partir del siguiente

te al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por las personas interesadas y formular durante el mismo y los ocho días siguientes ante el Ayuntamiento cuantas observaciones o reclamaciones se estimen pertinentes ante el Ayuntamiento de mi presidencia.

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Alameda a 14 de Septiembre de 1943.

El Alcalde, Joaquín Muñoz.
(4036)

OJEN

Edicto

Don Diego Márquez Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que confeccionado el Padrón de Autocamiones de mercancía de este término municipal para el año de 1944, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contándose desde el en quearezca inserto el presente edicto en el B. O. de la provincia, al objeto de que puedan los interesados examinarlo y formular las reclamaciones que les asistan.

Ojén, 14 de Septiembre de 1943.

El Alcalde, Diego Márquez.
(4025)

MARBELLA

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que con el fin de constituir la Comunidad de Regantes que se benefician con las aguas del río Guadaiza y Guadalmina adscritos a las zonas denominadas el Rodeo y Pepina Guadaiza, margen derecha del Guadalmina, margen izquierda del propio río, Acequia del Guadalmina, pantano de la Leche y pantano de Las Medranas, zonas establecidas por la Sociedad Colonia de San Pedro Alcántara, al efectuar las sucesivas parcelaciones, se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de dichas aguas y zonas indicadas, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, para el día que haga treinta de esta inserción y hora

de las 12, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento de Marbella, bajo mi presidencia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.º de la R. O. de 25 de Junio de 1884, que contiene las instrucciones al efecto, en relación con el artículo 228 y siguientes de la Ley de aguas.

Dado en Marbella a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde, (firma ilegible).
(4056)

ALHAURIN EL GRANDE

Edicto

El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal de esta villa.

Hace saber: Que confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza urbana de este término para el próximo año de 1944, quedan expuestos al público por plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Alhaurín el Grande, 14 de Septiembre de 1943.

El Alcalde, Francisco Romero Rueda.
(4038)

BENARRABA

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que habiéndose confeccionado las listas cobratorias de la riqueza rústica catastrada de este término municipal para el próximo ejercicio de 1944, estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contándose desde quearezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta Provincia, al objeto de oír reclamaciones por los interesados.

Benarrabá a 14 de septiembre de 1943

El Alcalde, Antonio Jarillo.
(4117)

Administración de Justicia

JUZGADO MILITAR NUM. 11 DE MALAGA

Don Juan Fariñas Carvajal, comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar número once de los de esta plaza y de la causa número 162, instruida contra Antonio Serrano Cerrillo

y dos desconocidos por el supuesto delito de robo.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza a dos desconocidos, que uno es alto y picado de viruela y el segundo mas grueso que el anterior, que el día 5 de enero de 1942, fueron sorprendidos dentro del establecimiento propiedad de don Francisco Hidalgo Ruiz, donde intentaron sustraer géneros, en unión del también encartado Antonio Serrano Carrillo, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de quince días, al objeto de prestar declaración en el procedimiento que contra los mismos instruyo por el citado hecho, advirtiéndoles de que de no comparecer se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la misma, para que procedan a la busca y captura de los expresados individuos y caso de que sean habidos, su ingreso en la Prisión Provincial a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga a 15 de agosto de 1943.

El Comandante Juez Militar, Juan Fariñas Carvajal.
(4067)

JUZGADO DE INSTRUCCION DE RONDA

Don Juan Gabilán de la Peña, abogado, interino Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua, castaña, lucera en ollares, de cuatro años, asegurada en la Compañía La Mundial, con una rastra potra de unos cuatro meses, que fué sustraída del cortijo denominado Corona, de este término en la noche del 7 al 8 del actual, propiedad de Cristóbal Peña Borrego, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 78 de 1943.

Dado en Ronda a 15 de setiembre de 1943.

El Secretario, p. h., Manuel Arnal

El Juez, Juan Gabilán de la Peña.

(4129)

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD DE REGANTES

Senores concurrentes

- Alcalde- Presidente a e e
- D. José Maldonado Cabrero
- D. Juanito Soimeta Salvante en representación de su padre Don Norberto Soimeta Diaz
- D. Carlos MacKintón Flores
- " Juanito Marin Salbano
- D. Rafael Pira Fines porij en representación de Agustín Monte Almirante y Antº Cantarero Garcia
- " Juanes Rodríguez Ruiz
- " José Caracnel Rodríguez
- D. Miguel Lobillo Bretaña en representación de José María Castro
- " Andrea Pau y de M. Sánchez
- " Antº Sal Suterreer
- D. Pedro Martín Salta en representación de su hermano Antºn
- D. Miguel Vargueta delgado en representación de su hermano Pedro y José en parte de José Vargueta Romero
- D. Juanes Ruiz Romero, representante de su hermano José
- D. Salvador Rosal Martín
- D. Antº Ovario Bogans en representación de su padre Pedro Ovario Salta.
- D. Salvador Espada Pavia
- " Miguel Rosal Martín
- " Diego Suterreer Aguilar. D. Diego
- Martin Aguilar
- D. Andres Ruiz Medina en representación de Miguel Vargueta Lohm
- Antºbal Guerrero Marquet
- D. Juan Diaz Suterreer. D. Juan Pavia
- Narancho y Salvador Gil Riera.
- D. Antº Rodríguez Salbano. - D. José María Gil. - D. Antºnio Martín Ruiz, en representación de Juan Comaler Comaler, José Sargia Cruzes
- D. Francisco Cardenal Vargueta
- D. José Mariano Ruiz en representación de su padre D. Antº. Alfonso López
- D. Felipe Somer Provenio, en representación de su madre Dña. Mariana Vallante, hermanos Salvador, José, Rosa y Salvador de Somer Provenio
- D. José Fernando Forar en representación de D. Desdoro Ben Pavia y Paulina Teman de Vargueta
- D. José María Comaler porij en representación de su hermano Manuel y Juanes
- D. Juanes Florinif Cantarero

En la Ciudad de Marbella, siendo las doce horas del día veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria hecha por edictos inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 219 de 29 de septiembre anterior y publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y lugares de la barriada de San Pedro Alcántara de este término, donde residen la mayoría de los regantes interesados en la Comunidad para que se convoca, y bajo la presidencia de Don José Maldonado Cabrero, en concepto de Alcalde accidental, por Delegación del propietario, se reunieron en esta Casa Capitular, lugar designado al efecto, los Sres. que se expresan al margen, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes que se ha solicitado por Don Norberto Goizueta y Diaz, y que benefician sus tierras con las aguas del rio Guadaiza y Guadalmina, adscritas a la zona denominada "El Rodeo y "Pepina", "Guadaiza", margen derecha de Guadalmina, ^{margin izquierda del propio rio,} pantano de La Leche y pantano de las Medranas; ^{acequia de Enadaira,} zonas ellas establecidas por la Sociedad Colonia de San Pedro Alcántara, al efectuar las sucesivas parcelaciones. -

Presente el infrascrito Secretario accidental del Ayuntamiento y abierta por la presidencia la sesión, se dispuso la lectura de la solicitud del citado Sr. Goizueta y de los artículos 228 al 247 de la Ley de Aguas y de las Instrucciones contenidas en la R.O. de 25 de junio de 1884, lo que se verificó por mi el Secretario; declarandose acto seguido por la presidencia constituida la Comunidad de regantes de los propietarios de las tierras que se benefician con las aguas

de los rios indicados y zonas que tambien se expresan.-
 A continuacion por el Sr. Presidente se propone a los reunidos,
 que teniendo en cuenta que a esta reunion faltan interesados que
 deben pertenecer a la Comunidad, se debia proceder a la eleccion
 de Presidente y Secretario que interinamente ejerzan sus funcio-
 nes, en tanto que formadas las Ordenanzas por las que ha de regis-
 se la citada Comunidad y los Reglamentos del Sindicato y Jurado
 de riegos, pueda hacerse con caracter definitivo; y tomada en con-
 sideracion tal propuesta, se acordó por unanimidad de los asisten-
 tes, designar para Presidente interino de la Comunidad de Regantes
 a Don Norberto Goizueta y Diaz, y para Secretario de la misma tam-
 bien con igual caracter a Don *Cintobal Parra Sanchez*; cuyos
 Señores aceptaron sus respectivos cargos.-

Tambien se acordó, de que las sesiones a que haya lugar para la
 discusion y aprobacion de las Ordenanzas y Reglamentos, se cele-
 bren en el local de la C.N.S. de la barriada de San Pedro Alcan-
 tara.-

De conformidad con el articulo 3º de la Instruccion para for-
 mar y tramitar las Ordenanzas y Reglamentos a que se contrae la
 R.O. de 25 de junio de 1884, se acuerda que la Comision que se nom-
 bre, se ajuste en su redaccion a los modelos oficiales, teniendo
 en cuenta para los articulos variables, las circunstancias y ne-
 cesidades peculiarisimas de la Comunidad en cuanto no se opongan
 a los preceptos de la Ley.-

Y por último se adoptó el acuerdo unánime de que dicha Comi-
 sion de Ordenanzas y Reglamentos queda constituida, a demás de -
 con los Sres. Presidente y Secretario ya designados, por los Voca-
 les Sres. Don *Fran Robleto Ruiz*, *D. Carlos MacKiston Flores*,
D. Fernando Marin Calverro, *D. Juanº Rini Rivas*, *D. Juanº Somala Sanchez*
 los cuales encontrandose presentes aceptaron los cargos, ofrecien-
 do llevar a término la mision que se le encomienda, de redactar -
 los proyectos, Ordenanzas y Reglamentos respectivos en el mas bre-
 ve plazo posible.-

Y no teniendo mas acuerdos que tomar, se dió por terminada la
reunión, firmando la presente acta los Sres. que saben y han con-
currido, con el Sr. Presidente y conmigo el Secretario del Ayunta-
miento de que certifico. *entre líneas manuscrito = margen iz-
quierda del propio río = acequia de Guadaira = Vale.*

Juan Antonio P. Gozquez

Abigail G. Cristóbal Olmo

José Ortega C. Mackintosh

Andrea P. de Sanabria .. Miguel Alvarado

Salvador Galia Fernando Romo

Antonio Corio Alonso Romero

José Mariano Ruiz .. Jaco Hornigo

Juan Viza

José Hernandez

José Hernandez

José Caracul

Juan de los

Antonio Gil

Miguel Sanchez

Jaco Hornigo

García Ortega

Melchor Illera

José María Martínez

Miguel Torres

José María

Enrique Borrero Pedro Rodríguez Juan Morales

Salvador Gil Juan Meno

Diego Gutiérrez

Felipe Gómez Andrés Ruiz

Pedro Martín

J. Palacios

A. Montaña

En la Ciudad de Marbella a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres; siendo la hora de las doce y previa convocatoria hecha por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia nº.....del día tantos del mes tal del corriente año y en el tablon de edictos de este Ayuntamiento y lugares de costumbre de la Barriada de San Pedro Alcantara, de este término, donde residen la mayoría de los regantes interesados en la Comunidad, publicados con treinta días de anticipación a la convocatoria de esta Junta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don.....por quien se hizo la convocatoria a solicitud de uno de los interesados en la constitución de la Comunidad, Don Norberto Goizueta y Diaz, y habida cuenta las atribuciones que a la Alcaldia le otorga el nº 2º de la R.O. de 25 de Junio de 1884 en relacion con el art. 228 de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, lugar designado al efecto, los señores que se expresan al margen como interesados en la Comunidad de regantes que se trata de constituir y que se benefician de las aguas del rio Guadaisa y Guadalmina, adscritas a las Zonas denominadas el "Rodeo" y "Pepina", "Guadaisa", margen derecha del Guadalmina, margen izquierda del propio rio, acequia del Guadalmina, pantano de la "Leche" y pantano de las "Medranas"; Zonas ellas establecidas por la Sociedad "Colonia de San Pedro Alcantara" al efectuar las sucesivas parcelaciones.

Por el Sr. Presidente se dispuso la lectura de la solicitud del Sr. Goizueta y de los articulos 228 al 247 de la referida Ley de Aguas y de las instrucciones contenidas en la R.O. de 25 de Junio de 1884, la que verificada por el presente Secretario, el Sr. Presidente declaró constituida la Comunidad de regantes que se benefician de las aguas de los rios indicados y Zonas que tambien se expresan.

El Sr. Presidente propone a los Sres. presentes que teniendo en cuenta los que faltan a esta Junta y deban pertener a la Comunidad, procedan a la eleccion de Presidente y Secretario que ejerzan interinamente dichas funciones en tanto que, formadas las Ordenanzas por las que se deba regir la Comunidad y los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, se proceda a la eleccion de dichos cargos con arreglo a lo que en unos y otros se establezca.

En virtud de dicha propuesta se acuerda, por unanimidad de los asistentes que obstante la Presidencia interinamente Don Norberto Goizueta y Diaz y, con dicho caracter, el de Secretario, el de la Corporación municipal y que las Juntas que hayan de celebrarse para la discusion y aprobacion de las Ordenanzas y Reglamentos se celebren en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, atendido el beneplacito que para ello concede el Sr. Alcalde.

De conformidad con el nº 3º de la Instruccion para formar y tramitar las Ordenanzas y Reglamentos a que se contrae la R.O. de 25 de Junio de 1884, acuerdan los concurrentes que la Comision que se nombre se ajuste en su redaccion a los modelos oficiales teniendo en cuenta para los articulos variables las circunstancias y necesidades peculiarisimas de la Comunidad en cuanto no se opongan a los preceptos de la Ley.

Por unanimidad se acuerda que dicha Comision quede constituida por los Sres. Don Norberto Goizueta y Diaz, Don Cristobal Parra Sanchez, Don Carlos Mahinton Flores, Don Fernando Marin Galbeño y Don Juan Robledo Ruiz, este Sr. como administrador de la Colonia de San Pedro Alcantara (o de proponer otros nombres los que designen). Los designados aceptan su nombramiento y se comprometen a llevar a termino su labor en el plazo mas breve posible los respectivos proyectos.

Y no habiendo otros acuerdos que tomar se dió por terminada esta Junta y firman la presente acta con el Sr; Alcalde-Presidente los que saben hacerlo de que yo el Secretario, certifico.